

"En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar"

RESOLUCIÓN No.0432 DEL 09 DE OCTUBRE 2026

Por medio del cual se apertura el proceso de convocatoria pública No. CP-004-2026

La Gerente de la Empresa Social del Estado de Occidente E.S.E., en uso de sus facultades legales y en especial atendiendo a lo dispuesto en el artículo 6 y literal b y c del artículo 2 del estatuto de contratación y

CONSIDERANDO

La Empresa Social del Estado de Occidente E.S.E., requiere contratar el siguiente objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENEN POR OBJETO EL DE REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD PERTENECIENTES A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCCIDENTE E.S.E. EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0916 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL."**

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, incluida la aprobación de las garantías. Así mismo, el presupuesto oficial estimado, asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$241.802.063) MCTE IVA INCLUIDO** amparados con el CDP N°. 232 de 2026

En virtud de lo dispuesto en la resolución No.1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, en atención a la naturaleza del objeto que se pretende contratar (obras de adecuación), y considerando que la fuente de financiación del presente proceso, provienen del orden nacional, la modalidad de selección aplicable será la de una convocatoria pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Tímiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

“En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar”

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la convocatoria pública No.CP-004-2026 que tiene por objeto el de: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENEN POR OBJETO EL DE REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD PERTENECIENTES A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCCIDENTE E.S.E. EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0916 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.** por un valor total **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$241.802.063) MCTE IVA INCLUIDO** que se encuentra respaldado presupuestalmente conforme se indica en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Téngase como cronograma del proceso el siguiente:

CONCEPTO	FECHA	LUGAR
Resolución por la cual se da apertura del proceso de Convocatoria Pública	13 de octubre de 2026	SECOP 2
Publicación y consulta de los términos de condiciones	13 de octubre de 2026	SECOP 2
Recepción de observaciones a los términos de condiciones	Hasta el 15 de octubre de 2026	SECOP 2
Emisión de respuestas a las observaciones y plazo máximo para la expedición de adendas	16 de octubre de 2026	SECOP 2
Cierre del proceso de convocatoria y apertura de las propuestas	17 de octubre de 2026 hasta las 17:00 horas	SECOP 2
Revisión del cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera) y evaluación de los factores de selección	Hasta el 19 de octubre de 2026	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación	20 de octubre de 2026	SECOP 2
traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y factores de selección.	Hasta el 21 de octubre de 2026	SECOP 2
Publicación del documento con las respuestas a las observaciones del informe de evaluación.	22 de octubre de 2026	SECOP 2
Audiencia pública de Adjudicación del Contrato (aceptación o rechazo de la propuesta)	23 de octubre de 2026 a las 11:00 AM a través del link dispuesto por la entidad.	SECOP 2
Firma del contrato	Dentro de los tres hábiles siguientes	SECOP 2
Constitución, Entrega y Aprobación de la garantía.	Dentro de los tres (3) días siguientes	LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE OCCIDENTE - OFICINA JURÍDICA

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin de que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Tímiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

"En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar"

en la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a las MIPYMES NACIONALES si así lo consideran, a presentar solicitudes de limitación a MIPYMES, en los términos dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. Las condiciones mínimas habilitantes para participar en el proceso y los requisitos de puntuación definidos como factor de selección son los que se encuentran en los términos de referencia publicados en la plataforma SECOP 2.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Timbiquí – Cauca, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2026


PAOLA ANDREA SINISTERRA VIAFARA
GERENTE

Revisó componente jurídico: Andrés Leguizamo Madrigal – abogado contratista

REVISIÓN JURÍDICA
J.A. LEGUIZAMO



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co